

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937.
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Gobierno Civil, previo informe de la Delegación de Industria de Madrid, y vista la conformidad de la Dirección General de Industria, ha tenido a bien aprobar a «Electro-Hidráulica de la Aldehuela», S. A., la siguiente tarifa de alumbrado:

TARIFA A. P.

Tarifa de alumbrado permanente por contador

Mínimo mensual: El reglamentario.

Precio: 0,70 pesetas kwh.

Esta tarifa será de aplicación en los pueblos de Chinchón, Colmenar de Oreja y Villacanejos, de esta provincia, siendo potestativo de los abonados de dichos pueblos la elección entre ella y la que viene siendo aplicada en la actualidad con servicio limitado a las horas de noche.

Madrid, 20 de junio de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.338) (O.—6.310)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

La Dirección General de Industria, con fecha 10 de abril de 1944, ha resuelto lo siguiente:

«Visto el escrito formulado por la Empresa «Gas-Madrid», S. A., pidiendo de manifiesto la importancia de la cantidad de gas consumido en tomas fraudulentas y especialmente a través de instalaciones subsistentes en viviendas de personas que no tienen contrato de abono para el consumo de gas.

Resultando que las Ordenes ministeriales de 12 de febrero y de 27 de junio de 1935, dispusieron se hicieran extensivas a los suministros de gas y agua aquellas prescripciones establecidas en el Reglamento de Verificaciones eléctricas y regularidad en el suministro de la energía que fueran aplicables a los servicios de gas y que de hecho se han venido aplicando en lo relativo a tarificación y regularidad en los suministros;

Considerando que también es aplicable al suministro de gas en sus con-

ceptos esenciales lo dispuesto en el Título IV del mencionado Reglamento, relativo a los fraudes de energía eléctrica sobre instalaciones oficiales, levantamiento de actas, tramitación de expedientes y sanciones, en los casos de fraudes comprobados,

Esta Dirección General de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Delegación de Industria de Madrid para precintar, a requerimiento de la Empresa «Gas-Madrid», S. A., las acometidas de suministros de gas instaladas en las viviendas de inquilinos no abonados y, asimismo, para inspeccionar dichas instalaciones, levantando las correspondientes actas, haciendo constar en ellas el resultado de la inspección y las características observadas que pueden servir de base a la Delegación de Industria para la calificación de los hechos denunciados, aplicando en los casos estimados como fraudes de gas la tramitación y las sanciones que establece el vigente Reglamento de Verificaciones eléctricas y regularidad en el suministro de la energía en su Título IV, para los servicios eléctricos.»

Lo que se publica para conocimiento del público.

El Ingeniero Jefe,

L. López de María

(G. C.—2.337) (O.—6.312)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí

De acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas de exacciones vigentes, se anuncia al público que el día 5 del próximo mes de julio, y once de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Tenencia de Alcaldía la subasta de puestos para la verbena de Nuestra Señora la Virgen del Carmen.

Las condiciones y número de lotes, con arreglo al Plano levantado al efecto, se encuentran en esta Secretaría, a disposición del público, todos los días laborables, de once a una de la mañana.

Madrid, 22 de junio de 1944.—El Secretario (firmado).

(O.—6.314)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (7). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura número 372, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, con impuesto, vencimiento 15 de noviembre de 1938

Serie A, números 214.190, 300.240, 301.177, 301.205, 302.500, 326.395, 332.093, 333.007, 335.718 y 19, 335.854, 336.342 y 43, 348.759, 348.105 al 13, 354.581 y 82, 361.560, 365.896 y 97, 366.266, 366.268 y 69, 367.086, 367.097 al 107, 367.280 al 88, 368.506, 388.271, 390.169 y 70, 391.884, 397.137 y 38, 397.151 al 53, 397.288 al 91, 401.940 al 42, 402.061 al 63, 402.264, 402.373 al 75, 420.415, 427.915 al 90, 428.000 al 46, 429.976 al 85, 434.596, 434.601 al 3, 434.943.

Serie B, números 159.951 al 54.

Serie C, números 97.768, 99.312 al 14, 101.111, 101.386, 101.404 y 5, 101.509, 101.536 al 38, 102.046 al 65, 102.067, 108.045 y 46, 108.169 y 70, 112.851, 113.515, 115.219, 115.271, 118.856 al 81, 119.356 y 57, 120.995 y 96, 122.303, 127.260, 128.115 al 24, 131.361, 131.397 y 98, 132.470, 132.683, 132.748 al 52, 132.777, 133.863, 134.701, 137.211 y 12, 140.354, 141.241 al 43, 141.878, 141.981, 142.777, 143.069 y 70.

Factura número 373, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, con impuesto, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 8.799 al 802, 15.644, 19.276, 33.742 y 43, 65.148, 71.882 y 83, 72.137 al 39, 85.661, 87.471 y 72, 87.851, 94.512, 100.002, 103.286 y 87, 117.243 al 46, 117.920, 119.715, 154.302 al 4, 154.388 y 89, 154.875 y 76, 159.074 al 76, 172.625 y 26, 174.664 y 65, 176.765, 179.020, 203.577 y 78, 214.463 y 64, 215.340, 215.404 al 6, 221.147 y 48, 254.397 al 400, 257.050, 263.619, 264.835, 265.884, 274.67, 295.572, 296.630 y 31, 297.895 al 98, 298.336, 300.239.

Serie B, números 3.114 y 15, 30.613 y 14, 30.842, 32.008, 35.801, 35.837 al 43, 53.177, 55.063 al 65, 59.862 y 63, 63.264, 67.968, 71.111, 72.074, 83.071, 83.265 y 66, 85.840, 87.926, 94.763, 97.129, 97.193, 97.219 y 20, 98.545, 98.575 al 78, 103.881, 107.629, 113.456 y 57, 114.072, 114.109, 115.854, 117.973 y 74, 118.144 al 68, 121.942 al 45,

123.704, 137.047, 139.149 al 76, 144.108 al 10, 145.426 al 33, 145.437, 145.736 al 38, 156.798 al 825.

Serie C, números 6.254, 7.970, 16.459, 16.816, 17.110 y 11, 24.711 y 12, 26.927, 27.768, 28.291 al 93, 28.337, 28.800 y 801, 29.173, 29.225, 38.261 y 62, 38.486, 38.929 y 30, 38.963, 38.978, 39.683, 41.783 al 85, 46.954, 51.263, 51.407, 56.503, 60.106, 61.275, 66.095, 72.156, 73.558, 74.039, 76.227, 76.521 al 34, 77.515, 77.706, 77.722 y 23, 77.798, 89.243, 91.877, 93.159 al 61, 93.271.

Serie D, números 23, 2.806 y 7, 5.037, 11.281, 11.283, 12.553, 12.923 y 24, 13.439 y 40, 13.562, 13.894, 14.221, 14.342, 14.828 al 30, 15.277.

Serie E, números 1.489 al 91, 5.874, 7.502, 7.844, 7.999, 8.779, 8.871.

Serie F, números 238, 3.097, 4.471.

Factura número 374, de Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 1927, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 464.404 al 10, 464.427 al 29, 464.462 al 517, 475.369, 475.373 al 75, 476.937, 477.094 al 96, 477.098 al 100, 477.375, 478.265 al 69, 482.435, 486.938 y 39, 487.046 y 47, 489.063, 489.304, 489.579, 492.873, 496.410, 496.411, 498.930, 499.779 al 89, 500.226 al 28, 500.232, 500.369, 500.861 al 64, 501.489, 502.070, 502.309, 503.433 al 36, 506.254, 506.536 y 37, 506.956, 506.958, 507.433 y 34, 507.649, 507.701 al 3, 508.580, 510.646 al 54.

(Continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número setenta y siete de orden, del año actual, a instancia de don Félix Quesada Más, como apoderado de don Eduardo Pérez Ortega, contra ignorados herederos de doña Angela Menéndez Domínguez, como continuadora que fué de su difunto hermano don Vicente Menéndez Domínguez, sobre desahucio, fundado en el apartado d) del vigente decreto de Alquileros, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo que sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El señor don Pedro Vicente Buendía y García, Juez municipal interino del Juzgado número doce, de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Félix Quesada Más, como apoderado de don Eduardo Pérez Ortega, y de la otra, como demandados, los ignorados herederos de doña Angela Menéndez Domínguez, como continuadora que fué de su difunto hermano don Vicente Menéndez Domínguez, sobre desahucio.

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Félix Quesada Más, como apoderado de don Eduardo Pérez Ortega, condenando a los demandados, ignorados herederos de doña Angela Menéndez Domínguez, como continuadora de su difunto hermano don Vicente Menéndez Domínguez, a que luego que esta sentencia sea firme, y transcurrido el plazo de quince días, desalojen y dejen a disposición de su dueño el piso tercero izquierda de la casa número tres de la calle de Palafox, de esta capital; apercibiendo a los demandados de que, si transcurre dicho término sin que lo hayan verificado, serán lanzados a su costa y sin consideración de ningún género. Libre edicto, por razón de la rebeldía de los demandados, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Condenando al pago de todas las costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Buendía.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el mismo día de su fecha, por el señor Juez municipal interino que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Carlos Navarro.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados la sentencia recaída, se expide el presente edicto, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Carlos Navarro

El Juez municipal,
V. Buendía

(A.—3.159)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, y en las diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas y Calderón, contra don Juan Sanz Vera, hoy contra sus herederos o causahabientes, sobre requerimiento, se han dictado las siguientes

Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el an-

terior escrito; se tiene por parte, en nombre del Banco Hipotecario de España, al Procurador don Santos de Gandarillas y Estrada, con el que se entiendan las diligencias sucesivas; devuélvasele el poder; y de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por que se rige dicho Banco, requiérase a don Juan Sanz Vera, para que, en el plazo de dos días, satisfaga al Banco demandante los semestres que le adeuda, vencidos en treinta de junio de mil novecientos treinta y seis, treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, años mil novecientos cuarenta, mil novecientos cuarenta y uno y mil novecientos cuarenta y dos, por razón del préstamo que le hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres la cantidad de cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas cincuenta y nueve céntimos, y ochocientas cuarenta y dos pesetas veintiséis céntimos la liquidación practicada, de acuerdo con la Ley de cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta, correspondiente a los semestres afectados por dicha Ley, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en dichos preceptos legales, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, que se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá, igualmente, a la venta de tales bienes, conforme a aquellos preceptos; librándose para que tenga lugar dicho requerimiento el oportuno exhorto al Juzgado de primera instancia de Torrelaguna.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—R. Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Los anteriores exhorto y escrito únense a las diligencias de su razón, y de conformidad con lo que se solicita, llévase a efecto el requerimiento acordado practicar a don Juan Sanz Vera, por providencia de fecha ocho de febrero último, a sus herederos o causahabientes, toda vez que se ha acreditado la defunción del mismo, por medio de edictos, que serán fijados en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Torrelaguna, así como en el municipal de Torremocha del Jarama, lugares del juicio, donde radica la finca hipotecada y del fallecimiento del deudor, respectivamente, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, librándose al efecto el oportuno exhorto al Juzgado de primera instancia de Torrelaguna.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—R. Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a los herederos o causahabientes de don Juan Sanz Vera, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Antonio Yáñez
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
R. Bono

(A.—3.158)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

VALLADOLID

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción del distrito núm. 1, de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama, para que dentro del término de cinco días se presente en este Juzgado, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, al procesado por razón del sumario que se tramita en este Juzgado con el núm. 366, de 1943, sobre robo de ropas y dinero, Guillermo Santos y otro, que se halla en paradero ignorado, cuyos nombre, apellidos, edad, estado, profesión, pueblos de naturaleza y vecindad y señas conducentes a su identificación, son los siguientes:

Samuel Miñambres García, o Gómez, de veintiún años, soltero, hijo de Santiago, domiciliado en Madrid, calle Modesto Lafuente, núm. 80; más bien alto, grueso de cara, nariz fina, color moreno; vistiendo pantalón de pana negro y cazadora de paño, sin que se conozcan otras circunstancias.

Al mismo tiempo intereso de la Policía judicial en general, procedan a la busca y detención de expresado procesado, poniéndole a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial de esta ciudad, a la que será conducido, comunicándome por telégrafo el momento en que esa detención tenga lugar.

Dado en Valladolid, a 10 de junio de 1944.—El Secretario, P. H. (firmado). Federico Martín y Martín.

(G. C.—2.287) (B.—22.841)

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción del distrito núm. 1, de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama, para que dentro del término de cinco días se presente en este Juzgado, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, al procesado por razón del sumario que se tramita en este Juzgado con el núm. 357, de 1943, sobre robo de ropa a Timoteo Casado, que se halla en paradero ignorado, cuyos nombre, apellidos, edad, estado, profesión, pueblos de naturaleza y vecindad y señas conducentes a su identificación, son los siguientes:

Samuel Miñambres García, o Gómez, de veintiún años, soltero, hijo de Santiago, domiciliado en Madrid, Modesto Lafuente, núm. 80; más bien alto, grueso de cara, nariz fina, color moreno; vistiendo pantalón de pana negro y cazadora de paño, sin que se conozcan otras circunstancias.

Al mismo tiempo intereso de la Policía judicial en general, procedan a la busca y detención de expresado procesado, poniéndole a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial de esta ciu-

dad, a la que será conducido, comunicándome por telégrafo el momento en que esa detención tenga lugar.

Dado en Valladolid, a 10 de junio de 1944.—El Secretario, P. H. (firmado).—Federico Martín y Martín.

(G. C.—2.286) (B.—22.840)

VALLADOLID

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción del distrito núm. 1, de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendida en los núms. 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama, para que dentro del término de cinco días se presente en este Juzgado, para notificarla el auto de prisión comunicada y sin fianza, y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, a la procesada por razón del sumario que se tramita en este Juzgado con el núm. 237, de 1943, sobre sustracciones, que se halla en paradero ignorado, cuyos nombre, apellidos, edad, estado, profesión, pueblos de naturaleza y vecindad y señas conducentes a su identificación, son los siguientes:

María-Agapita Carrascal Martínez, de veintidós años, soltera, dedicada a sus labores, hija de Deogracias y de Francisca, natural y vecina de Madrid, Mesón de Paredes, núm. 61, primero derecha, sin que se conozcan otras circunstancias.

Al mismo tiempo intereso de la Policía judicial en general, procedan a la busca y detención de expresada procesada, poniéndola a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial de esta ciudad, a la que será conducida, comunicándome por telégrafo el momento en que esa detención tenga lugar.

Dado en Valladolid, a 15 de junio de 1944.—El Secretario, P. H. (firmado). Federico Martín y Martín.

(G. C.—2.288) (B.—22.842)

JUZGADO NUMERO 4

Pérez de Siles y Villanueva (Manuel), de cuarenta y nueve años, hijo de Emilio y Carmen, casado, natural de Puente Genil, sin domicilio, cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto frustrado en causa núm. 134, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Lcdo. don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—22.696)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor Juez de instrucción núm. 18, se deja sin efecto la requisitoria que haya sido inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia llamando a Manuel Haendler Alonso, de diecinueve años, hijo de Pablo y de Dolores, y que vivió en la calle de San Leonardo, núm. 12, por haberlo así acordado en el sumario seguido por tentativa de estafa bajo el núm. 28, de 1940.

(B.—22.694)

JUZGADO NUMERO 6

Grassi (Oscar), de nacionalidad italiana, y cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Secretaría del señor Viada, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido por delito de estafa con el núm. 97, del corriente año.

(B.—22.706)

López Díaz (Arturo), de veintidós años, natural de Madrid, hijo de Julián y Emilia, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de San Hermenegildo, núm. 24, y cuyo actual paradero se ig-

nora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Secretaría del señor Viada, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido con el núm. 594, de 1941, por delito de hurto.
(B.—22.702)

Martínez García (Antonio), que dijo habitar en la calle del Ventorrillo, número 10, de Madrid, y que el día 2 de mayo de 1944 alquiló una bicicleta de carreras marca «Dal» en el establecimiento de la calle de Isaac Peral, número 12, apropiándose, cuyas circunstancias personales y paradero se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 143, de 1944, por estafa.
(B.—22.703)

JUZGADO NUMERO 19

Rodríguez Méndez (Elena), hija de José y de Adelaida, natural de Vigo, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y tres años de edad en 1941, domiciliada últimamente en la calle de la Princesa, número 48, procesada por robo, en sumario 195, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19, con el fin de ser reducido a prisión.
(B.—22.680)

Prieto García (Fernando), hijo de Celedonio y de Celedonia, natural de Bilbao, de estado casado, profesión peluquero, de veintinueve años de edad, procesado por hurto en sumario 150, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19, con el fin de ser reducido a prisión.
(B.—22.679)

Mas Arias (Faldomero), hijo de Baldomero y de Dolores, natural de Carabanchel Bajo, de estado soltero, profesión cantero, de veinte años de edad,

domiciliado últimamente en Tarragona, 36, 2.º, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19, con el fin de ser reducido a prisión.
(B.—22.678)

Sancho Guerrero (Francisco), hijo de Salustiano y de Dominga, natural de Mazarambroz, provincia de Toledo, de estado casado, profesión cortador, de cincuenta y tres años de edad en 1941, domiciliado últimamente en Princesa, número 48, procesado por robo en sumario 195, de 1941, comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 19, con el fin de ser reducido a prisión.
(B.—22.681)

JUZGADO NUMERO 7

Ortiz Matute (Miguel), de dieciséis años de edad, natural de La Habana, donde nació el 24 de diciembre de 1927, hijo de Miguel y de Inspiración, dependiente de comercio, y que tuvo su domicilio en el de sus padres, calle de las Delicias, 40, ignorándose su paradero actual, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en sumario por estafa, número 169, de 1944.
(B.—22.690)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en 9 de marzo de 1944, y «Boletín Oficial del Estado», 1.º de mayo del mismo año, por las que se llamaba al procesado Gregorio Rodríguez Calvo, toda vez que ya ha sido habido. Acordado en sumario 152, de 1943.
(G. C.—2.050) (B.—22.682)

VERGARA

Galdós Arana (Ricardo), de veintiséis años de edad, soltero, electricista, natural y vecino de Arechavaleta (Guipúzcoa), domiciliado últimamente en

Madrid, y en paradero desconocido actualmente, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vergara (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y ser indagado en causa por sustracción que contra el mismo se sigue, bajo el número 60, de 1943.
(G. C.—2.051) (B.—22.683)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en la pieza separada sobre situación personal del procesado Evaristo Sánchez Bayón, dimanante del sumario que se sigue contra el mismo, con el núm. 98, de 1941, por hurto, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, para que por medio del mismo queden sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 13, de 15 de febrero pasado, llamando a dicho procesado con el número B.—20.875, y la del «Boletín Oficial del Estado», si se hubiere publicado, por haber sido habido dicho procesado.
(G. C.—2.052) (B.—22.684)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

Ortiz Campos (Carmen), de treinta y seis años, casada, hija de Rafael y de Alfonsa, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 42, domicilio de Filomena Ló-

pez Ibarra, digo Hera, se le cita para que el día 7 de julio próximo, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas núm. 300, de 1944.
(B.—22.769)

Méndez Díaz (Manuel), de dieciocho años, soltero, peón, hijo de Manuel y de Magdalena, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Dulcinea, número 13, segundo, se le cita para que el día 7 de julio próximo, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas núm. 284, de 1944.
(B.—22.770)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 708, de 1943, seguido por hurto contra Antonio Herrán Calvo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 22 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Herrán Calvo y José Fernández Carazo, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.
(B.—22.810)

En el juicio de faltas núm. 699, de 1943, seguido por hurto contra Encarnación García Rodrigo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 18, el día 22 de junio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Rodríguez González, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—22.810)

En el juicio de faltas núm. 576, de 1943, seguido por hurto contro otro y Victoriano Sánchez Más, se ha acordado

410. Confirmar en el cargo de Jefe de Alumnos celadores del Colegio Provincial de San Fernando, a don Patricio Colás Royo, nombrado para dicho cargo, mediante concurso-examen, por acuerdo de 12 de febrero último, según propuesta del respectivo Tribunal calificador, y en razón a haber demostrado, según informa la Dirección del Establecimiento, la capacidad y aptitud necesarias para el ejercicio del cargo durante el período de prueba o provisional de servicios fijado en las bases de convocatoria.

411. Acceder a lo interesado por el Oficial de la clase de primeros del Cuerpo Administrativo don Joaquín Fernández y Fernández, concediéndole, según interesa, licencia, sin sueldo, por plazo de tres meses, para asuntos propios, en los términos que previene el artículo 29 del vigente Reglamento de Empleados, debiendo reincorporarse al servicio, sin dilación ni excusa, el día 30 de abril próximo, fecha de su vencimiento.

412. Reconocer a doña Mercedes Padro Grane, Profesora de Dibujo del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, actualmente en situación de excedencia forzosa, el derecho a percibir su primer quinquenio, en cuantía de 500 pesetas anuales, y abonable sus efectos desde 1.º de enero del corriente año, considerándola como comprendida en la base 5.ª de las aprobadas para la implantación del nuevo régimen de aumentos quinquenales, en sesión de 30 de enero de 1942.

413. Acceder a lo solicitado por la Enfermera numeraria de la Beneficencia Provincial doña María Paz Carrero Valles y, en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria, de conformidad con lo que determina el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cuya excedencia se empezará a contar desde el día primero de abril próximo, fecha siguiente a la de terminación del permiso que, por asuntos propios, viene disfrutando en la actualidad.

414. Acceder a lo solicitado por el Peón caminero de Vías y Obras provinciales Mariano Muñoz Arias, y concederle licencia de dos meses, por enfermedad, con sueldo, de conformidad con lo que determina el artículo 28 del Reglamento de Empleados de la Corporación.

nario B de 1928 y de las que se clasifican bajo el concepto de «Valores independientes del Presupuesto» durante todo el curso del pasado ejercicio, como justificación complementaria de la Cuenta general de Presupuestos formada por la Intervención de Fondos, aprobada por la Comisión Gestora en sesión de 26 de febrero último.

396. Aprobar la distribución de fondos que a tenor de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial, y por un importe de 7.946.784,25 pesetas, propone la Intervención de Fondos para hacer frente a las obligaciones de la Corporación durante el próximo mes de abril del año en curso.

397. Quedar enterada de la resolución del Ministerio de la Gobernación, previo informe del de Hacienda, por la que se autoriza a esta Corporación para poner en ejecución un presupuesto extraordinario por 25 millones de pesetas, formulado al amparo de lo prevenido por Ley de 29 de julio de 1943, según fué acordado en sesión de 14 de octubre último, y con destino al plan de conversión y unificación de deudas del erario provincial, entendiéndose que el presupuesto de referencia deberá acomodarse a las limitaciones que en la propia resolución ministerial se determinan en cuanto al cifrado definitivo de obligaciones anteriores a 18 de julio de 1936 y a la no inclusión en el presupuesto extraordinario de los intereses anteriores a la fecha de la Ley de 29 de julio de 1943 de la cuenta de Tesorería abierta en el año 1938 en el Banco Hispano Americano, y que por la Presidencia de la Corporación, con arreglo a las condiciones preinsertas, se lleve a efecto lo acordado sobre el particular por la Comisión Gestora en 14 de octubre último.

398. Prorrogar hasta 30 de junio próximo el plazo señalado por acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de diciembre último para aplicar, en concepto de anticipo de Tesorería y reintegrable tan pronto tenga efectividad el presupuesto extraordinario de liquidación de 1942, los fondos que procedentes de enajenaciones obran en depósito en Arcas provinciales a las obligaciones ordinarias del Presupuesto de Gastos y hasta el límite señalado de 2.500 pesetas.

399. Aprobar presupuesto extraordinario por importe de pesetas 636.502,11 para atender al pago de la liquidación derivada de la rescisión de la contrata de las obras de construcción del Instituto

la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 22 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Sepúlveda Madrigal, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.808)

En el juicio de faltas núm. 15, de 1944, seguido por lesiones contra Conrado de la Villa Sanz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 22 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Conrado de la Villa Sanz y a la lesionada, María Moneo Fuentes, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—22.807)

En el juicio de faltas número 715, de 1943, seguido por hurto contra Bibiano Valero Martínez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 22 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Bibiano Valero Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.806)

En el juicio de faltas núm. 48, de 1944, seguido por hurto contra Fuensanta Vidal Díaz y Julia Garrido Molina, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 22 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Fuensanta Vidal Díaz y Julia Garrido Molina, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—22.813)

En el juicio de faltas núm. 201, de 1944, seguido por lesiones mutuas contra otro y Antonia Pérez Díaz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 1.º de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonia Pérez Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.812)

En el juicio de faltas núm. 220, de 1944, seguido por hurto contra Guillermo Gómez Gordo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 1.º de agosto próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Guillermo Gómez Gordo, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.811)

JUZGADO NUMERO 3

Gil Quiñones (Aurelio), cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Cáceres, núm. 7, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 11 del próximo mes de agosto, y hora de las nueve de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por daños, que se instruye en este Juzgado bajo el número 574, de 1943.

(B.—22.797)

Morales González (Matilde), cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 33, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 11 del próximo mes de agosto, y hora de las nueve de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por

daños, que se instruye en este Juzgado, bajo el núm. 574, de 1943.

(B.—22.796)

Gómez Millán (Ignacio), de cuarenta y siete años, casado, hijo de Ignacio y de Rafaela, natural de Cádiz, que dijo vivir en la calle de Francisco Canfoll, número 52, Campo de Comillas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 11 del próximo mes de agosto, y hora de las nueve de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por daños, que se instruye en este Juzgado bajo el número 574, de 1943.

(B.—22.795)

Serrano Carazo (Luis), de dieciocho años, hijo de Francisco y de Rosario, soltero, pintor, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Ercilla, núm. 37, cuarto primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 4 del próximo mes de agosto, y hora de las nueve de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 338, de 1944.

(B.—22.794)

Morán Fernández (José), de profesión electricista, casado, de treinta y dos años, hijo de José y Generosa, natural de Berzana (Oviedo), que dijo vivir en la calle de Palencia, núm. 35, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 4 del próximo mes de agosto, y hora de las nueve de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas que se instruye en este Juzgado, bajo el núm. 337, de 1944.

(B.—22.793)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 107, de 1944, seguido por escándalo contra Rafael Arachaga de la Fuente, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito

en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 24 de julio, a las dieciocho horas del mismo, a cuyo acto se cita a Rafael Arachaga de la Fuente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.822)

JUZGADO NUMERO 13

Loza Pérez (Fernando), de veintidós años, soltero, soldador, hijo de Victoria-no y María, natural de San Sebastián, que dijo vivir en la calle de la Paz, número 4, Pensión Pamplona, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 9 del próximo mes de agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 13, calle de Orellana, número 11, primero, a celebrar juicio de faltas por amenazas.

(B.—22.829)

Alonso Alcaine (Sergio), de treinta y cinco años, soltero, natural de un pueblo de Santander, sin domicilio conocido, se le cita para que el día 26 de julio próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 113.

(B.—22.825)

JUZGADO NUMERO 12

Personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 26 de julio del año actual, a las diecisiete horas, a celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Número del juicio, 223, de 1944.—Apellidos y nombre, Gómez Caballero (Eloísa).—Sin domicilio.

Número del juicio, 315, de 1944.—Apellidos y nombre, Iriarri Sagarra (Nicolás).—Sin domicilio.

(B.—22.779)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52

Psiquiátrico de Alcalá de Henares, cuya rescisión fué acordada por sesión de la Comisión Gestora de 14 de enero último; presupuesto extraordinario que se formula al amparo de lo dispuesto en los artículos 200 y 201 del vigente Estatuto provincial y con sujeción a las normas contenidas en la Orden circular de la Dirección General de Administración Local de 30 de octubre de 1943.

400. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de la facultad que tiene atribuida por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de dos mensualidades, a los ocho funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

401. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas y aceptando propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico, ha tenido a bien nombrar a don Norberto Miras Navarro alumno interno interino de segunda clase del Laboratorio Central de esta Beneficencia, con la consignación para dichas plazas fijada en Presupuesto y debiendo prestar sus servicios en dicha Dependencia en concepto de Auxiliar técnico, sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno.

402. Quedar enterada de resolución que, con fecha 8 de los corrientes, ha sido dictada por la Dirección General de Administración Local, y por la que, accediendo a lo interesado por esta Corporación, a virtud de lo acordado en sesión de 28 de enero último, concede la autorización precisa para crear Tribunales de Honor que puedan juzgar a los funcionarios administrativos y técnicos provinciales, de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 22 de julio de 1942; y disponer que los textos reguladores de la constitución y funcionamiento de los expresados Tribunales se incorporen al proyecto, hoy en estudio, del Reglamento de Empleados y Régimen interior de Servicio de esta Corporación.

403. Reconocer al Oficial Mayor de Intervención, don Martín Jiménez Lera, el derecho al disfrute de su segundo quinquenio, por importe equivalente al 10 por 100 de su sueldo anual, con efectos a partir del día 14 de los corrientes.

404. Desestimar instancia cursada por el Guarda piscícola-forestal de esta Corporación, Vicente Baena López, en solicitud de que se le adjudique una plaza de Guarda en los Servicios Forestales, en razón a no existir, en el momento actual, vacante alguna de la expresada clase que pueda serle adjudicada.

405. Acceder a lo interesado por el Cortador de carnes de esta Beneficencia Francisco Fernández López y, en su virtud, y con vista de la certificación facultativa que acompaña, concederle licencia, con sueldo, por enfermedad y plazo de treinta días, en las condiciones que establece el artículo 28 del vigente Reglamento de Empleados de esta Corporación.

406. Acceder a lo solicitado por el Médico interno de esta Beneficencia don Ramón Páramo Cánovas y, en su virtud, concederle licencia ilimitada, sin sueldo, para ampliación de estudios, en las condiciones establecidas por el artículo 27 del vigente Reglamento de los Servicios Médicos.

407. Aprobar corrida de escalas para cubrir la vacante que en el escalafón general del Cuerpo Administrativo se origina por cesación de la excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de tercera clase don Emilio Gallur López, y, en su virtud, ascender a Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 10.000 pesetas, al Oficial primero don José Rubio Alonso, al que se reconoce antigüedad y efectos en su nuevo cargo a partir del día 16 de los corrientes, fecha siguiente a la de la respectiva vacante.

408. Dar de baja en la plantilla de los de su clase, como alumno interno de primera categoría, según lo propuesto por el señor Decano del Cuerpo Médico, a don Ramón Delgado Serrano, en razón a haber ultimado sus estudios de licenciatura, según previene el vigente Reglamento de los Servicios Médicos de esta Beneficencia.

409. Reconocer al encargado del lavadero mecánico del Hospital Provincial, Alfredo Rodríguez Martínez, el derecho al percibo de su primer quinquenio, con arreglo a las bases aprobadas para aplicación del nuevo régimen de percepción de los mismos, en sesión de 30 de enero de 1942, por un importe de 500 pesetas anuales, con efectos retroactivos a partir de primero de enero del corriente año.